13. PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

http://contratacion.gobex.es/

Mérida, 28 de junio de 2016. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE n.º 154, de 11 de agosto), La Secretaria General CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 28 de junio de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la contratación de la obra de "Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras de la Junta de Extremadura. Año 2016 (4 lotes)". Expte.: OBR0716060.* (2016080786)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras; Secretaría General.

2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3) Localidad y código postal: Mérida 06800.

4) Teléfono: 924 33 22 08.

5) Telefax: 924 33 23 81.

6) Correo electrónico: contratacion.fomento@gobex.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://contratacion.gobex.es/

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: OBR0716060.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: obra.

b) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales en la Red de Carreteras de la Junta de Extremadura. Año 2016 (4 lotes).

c) División por lotes y número: 4 lotes.

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: cada licitador solo podrá presentarse a un único lote.

d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) Plazo de ejecución/entrega: 8 meses para cada lote.

f) Admisión de Prórroga: No procede.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233120-6.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

— Proposición económica: Hasta 52,00 puntos.

— Extensión de garantías: Hasta 4,00 puntos.

— Extensión del control de calidad en obras: Hasta 4,00 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

— Memoria descriptiva del proceso de ejecución calidad y programa de trabajo: Hasta 22,00 puntos.

— Calidad: Hasta 6,00 puntos.

— Memoria de seguridad y salud: Hasta 6,00 puntos.

— Memoria de minimización de impacto a los usuarios: Hasta 6,00 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 1.953.481,28 €.

IVA (21%): 410.231,07 €.

Importe total: 2.363.712,35 €.

Valor estimado del contrato: 1.953.481,28 €.

Desglosado por lotes:

| | PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN | IVA | TOTAL (CON IVA) |
|---|---|---|---|
| LOTE 1. OESTE | 474.059,29 € | 99.552,45 € | 573.611,74 € |
| LOTE 2. SUR | 499.356,51 € | 104.864,87 € | 604.221,38 € |
| LOTE 3. ESTE | 483.054,88 € | 101.441,52 € | 584.496,40 € |
| LOTE 4. NORTE | 497.010,60 € | 104.372,23 € | 601.382,83 € |
| TOTALES | 1.953.481,28 € | 410.231,07 € | 2.363.712,35 € |

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Art 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

A pesar de no ser requisito la clasificación, la solvencia para cada lote podrá ser justificada mediante la acreditación de encontrarse clasificada en alguno de los siguientes:

| | | Categorías/s R.D. 1098/2001 |
|---|---|---|
| LOTE 1. OESTE | Grupo/s: G Subgrupo/s: 5 Categoría/s: 3 | Grupo/s: G Subgrupo/s: 5 Categoría/s: d |
| LOTE 2. SUR | Grupo/s: G Subgrupo/s: 5 Categoría/s: 3 | Grupo/s: G Subgrupo/s: 5 Categoría/s: d |
| LOTE 3. ESTE | Grupo/s: G Subgrupo/s: 5 Categoría/s: 3 | Grupo/s: G Subgrupo/s: 5 Categoría/s: d |
| LOTE 4. NORTE | Grupo/s: G Subgrupo/s: 5 Categoría/s: 3 | Grupo/s: G Subgrupo/s: 5 Categoría/s: d |

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos: Condiciones especiales de ejecución derivadas de la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2016; especificada en el apartado 24 del Anexo I que forma parte del PCAP.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de julio de 2016.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras (Registro General del Edificio de Servicios Administrativos "La Paz").
2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Dirección electrónica para notificar envío por correo: registroeco2.merida@gobex.es

5. N.º fax para notificar envío por correo: 924 33 23 75.

6. Teléfono: 924 33 23 13.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

— Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público a la través del perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: http//contratacion.gobex.es y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Economía e Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 09/08/2016.

e) Hora: 10:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

a) Entidad: Consejería de Economía e Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 16/08/2016.

e) Hora: 10:00 horas.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

a) Entidad: Consejería de Economía e Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 05/09/2016.

e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del perfil del contratante en la siguiente dirección de Internet: http//contratacion.gobex.es.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

1. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma.
2. Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse en el plazo de 15 días a contar a partir del día siguiente.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento respecto de los mismos de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

   La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones.
4. Asimismo, en caso de subcontratación, la empresa o entidad adjudicataria deberá acreditar ante el órgano de contratación el cumplimiento por parte de la empresa o entidad subcontratista de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

   El órgano de contratación podrá comprobar, además, el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato.
5. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago.
6. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.
7. En relación con el cumplimiento del criterio objetivo de ensayos y análisis de los materiales y unidades de obra el adjudicatario comunicará por escrito a la Dirección

General de Infraestructuras para su aprobación, antes de la firma del acta de comprobación de replanteo:

— Laboratorio o laboratorios que realizarán los ensayos, que necesariamente deberá estar homologado conforme a la normativa sectorial aplicable.

— Plan de Ensayos final de la obra con las estipulaciones que pudieran emanar de la Dirección de Obras.

13. PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

http://contratacion.gobex.es/

Mérida, 28 de junio de 2016. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE n.º 154, de 11 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

## *CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO*

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2016 sobre calificación urbanística de implantación de uso de casa rural en edificación existente. Situación: parcela 592 del polígono 5. Promotor: Son Caminals D'Artá, SL, en Cordobilla de Lácara.* (2016080700)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de implantación de uso de casa rural en edificación existente. Situación: parcela 592 (Ref.ª cat. 06038A005005920000HD) del polígono 5. Promotor: Son Caminals D'Artá, SL, en Cordobilla de Lácara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 18 de mayo de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •